

PROCESO EJECUTIVO

RADICADO: 2018-00566-00

DEMANDANTE: BANCO SERFINANZAS S.A. con NIT. 860.043.186-6

DEMANDADO: ALBERTO JOSÉ ZUÑIGA AGUILERA con C.C. 79.589.655

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL. INFORME SECRETARIAL:

Al despacho de la señora jueza paso el presente proceso ejecutivo informándole que la apoderada de la parte demandante presentó escrito solicitando el decreto de medidas cautelares como se muestra a continuación:

Ref. Proceso Ejecutivo instaurado por BANCO SERFINANZA S.A contra ALBERTO JOSE ZUÑIGA AGUILERA

Asunto: Solicitud Embargo de Inmueble

RAD: 2018 – 566

MARTHA LUCIA QUINTERO INFANTE, mayor de edad y vecina de esta ciudad, identificada como aparece al pie de mi firma, actuando en mi calidad de apoderada judicial de la sociedad demandante, por medio del presente escrito solicito comedidamente, se decrete lo siguiente:

Decretar el embargo, secuestro y posterior venta en pública subasta, del inmueble propiedad del demandado, ubicado en la Calle 29 C No. 13 – 60 de Santa Marta, identificado con folio de Matricula Inmobiliaria No. 080-110238.

Favor oficiar a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad.

Ordene.

Santa Marta, Seis (6) de Marzo de Dos Mil Veintitrés (2023).

MARGARITA ROSA LOPEZ VIDES
SECRETARIA.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA

Santa Marta, Siete (7) de Marzo de dos mil veintitrés (2023).

De acuerdo al informe secretarial que antecede y en atención al memorial allegado por la parte demandante el Juzgado:

RESUELVE

PRIMERO: Decretar el embargo y posterior secuestro del bien inmueble identificado con matricula inmobiliaria No. 080-110238 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Santa Marta, de propiedad del demandado ALBERTO JOSÉ ZUÑIGA AGUILERA con C.C. 79.589.655.

PROCESO EJECUTIVO
RADICADO: 2018-00566-00
DEMANDANTE: BANCO SERFINANZAS S.A. con NIT. 860.043.186-6
DEMANDADO: ALBERTO JOSÉ ZUÑIGA AGUILERA con C.C. 79.589.655

SEGUNDO: Oficiésele al Registrador de Instrumentos Público de Santa Marta, que proceda a inscribir el embargo con acción personal a favor de BANCO SERFINANZAS S.A. con NIT. 860.043.186-6.

TERCERO: La copia digitalizada de este auto, será válida como oficio, el cual para su validez deberá ser remitido desde el correo institucional del despacho: j01cmsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

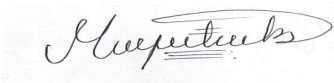
Notifíquese y Cúmplase.

MÓNICA CASTAÑEDA HERNÁNDEZ
JUEZA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SANTA MARTA

Por estado No. 021 de fecha 8 de marzo de 2023, se notificará el auto anterior.

Santa Marta



Secretaria,

MARGARITA ROSA LOPEZ VIDES

Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Primero Civil Municipal de Santa Marta
Calle 23 No. 5-63, Of. 401, edificio Benavides Macea
Correo Electrónico: j01cmsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTO OFICIO N° 0472 DE 7 DE MARZO DE 2023

Sírvase dar cumplimiento a la orden impartida por este despacho judicial, en la presente providencia, en lo de su cargo. Al contestar citar la referencia completa del proceso, indicando su número de Radicación.



MARGARITA ROSA LÓPEZ VIDES
Secretaría

Firmado Por:
Monica Del Carmen Castañeda Hernandez

Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **abc8a08f825b08efc325b2b7596abbd9ea3732067acb3ed56a60a9467c8574d1**

Documento generado en 07/03/2023 02:35:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>